

Convocatoria abierta

Profesional Monitoreo y Evaluación 1, en el marco del proyecto “Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”

Invitación a presentar hoja de vida para participar en la **selección del profesional encargado de prestar los servicios profesionales para Liderar y ejecutar el monitoreo y evaluación del desarrollo del proyecto GEF “Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por sus siglas en inglés) “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia” para apoyar su seguimiento, corroborar el avance hacia las metas e indicadores establecidos por el proyecto y apoyar de manera importante al gerente del proyecto en estos aspectos del monitoreo y evaluación y en otras acciones relacionadas.**

El proyecto CBIT¹ “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia” tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. El proyecto, contribuirá a mejorar las estimaciones de emisiones y remociones de GEI, así como al desarrollo de proyecciones y escenarios en los sectores energía y AFOLU (por sus siglas en inglés), que son las fuentes más significativas del país, en la actualidad e históricamente. Así mismo, este proyecto busca consolidar el Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI, por sus siglas en inglés) como la estrategia central de Colombia para permitir cálculos sistemáticos, mejorar los tiempos de presentación de informes y reducir las incertidumbres de las estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero. También tiene como objetivo mejorar y fortalecer los mecanismos para presentar y entregar información técnica sobre las emisiones y remociones de GEI en Colombia a los tomadores de decisiones relevantes con el fin de brindar una guía sólida para el desarrollo de instrumentos de política internacional, nacional y sub-nacional como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

Se pide a las personas interesadas en esta convocatoria tener en cuenta lo siguiente, a fin de que su candidatura sea considerada:

Postulación a través del correo electrónico convocatoriascbt@natura.org.co

1. Debe enviar:
 - Carta de motivación, certificados de formación profesional y laborales en 1 un documento de PDF. No se revisarán los documentos del candidato que no vengan en los 2 archivos (PDF y Excel) que se solicitan para la presente convocatoria.
 - Hoja de vida en formato establecido en la presente convocatoria (Excel). **No se aceptan otros formatos de hoja de vida.**

¹ Capacity building initiative for transparency

2. Resaltar en la hoja de vida la experiencia específica para el cargo que considere relevante **de acuerdo con los requisitos solicitados (de formación profesional y experiencia laboral)** y la experiencia general.
3. **No se aceptan traslapes de tiempo** de experiencia laboral relevante.
4. La carta de motivación debe explicar las razones por las cuales aplica a la convocatoria y las fortalezas que considera que tiene para realizar el trabajo. **La carta de motivación no debe superar las 700 palabras y debe venir firmada por el candidato y su número de identificación.**
5. Aplicar a esta convocatoria únicamente, si considera que tiene todos los requisitos de formación profesional y experiencia laboral, junto con sus certificados.
6. Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos más opcionados serán llamados a entrevista.

Enviar el archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: convocatoriascbit@natura.org.co escribiendo en el asunto: **Profesional Monitoreo y Evaluación 1, proyecto CBIT.**

Los candidatos para aplicar a la convocatoria deben enviar 2 ARCHIVOS con los documentos requeridos, los cuales son:

1. En un **ARCHIVO PDF**:
 - Certificaciones de la formación profesional y la experiencia laboral
 - Carta de motivación firmada por el candidato (de máximo 700 palabras)
2. En un **ARCHIVO EXCEL** hoja de vida en el formulario diligenciado con la formación profesional y la experiencia laboral específica y general que se solicitada.

Postulación a través de la página del Servicio Público de Empleo:

Así mismo, podrán postularse a través de la página del **Servicio Público de Empleo** con el código 1626339096-1 en el siguiente enlace: https://personas.serviciodeempleo.gov.co/detalle_oferta.aspx?sede_id=1626339096&proceso_id=1&dep_id=11

| | |
|--|---|
| País | Colombia |
| Numero ID Proyecto GEF | 10121 |
| Socio ejecutor | Fundación Natura |
| Implementador (entidad ejecutora del GEF) | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – PNUD- |
| Solicitante | Fundación Natura |
| Marco normativo | Organización no gubernamental |
| Dirigido a: | Personas naturales |
| Fecha límite para recibir la hoja de vida con los soportes, de acuerdo con los criterios requeridos | Martes 15 de noviembre de 2022, a las 06:00 p. m. |
| Fecha esperada de inicio | 25 de noviembre de 2022 |

| | |
|------------------------------|--|
| Duración del contrato | Hasta el 24 de noviembre de 2023. Doce meses (12) |
| Postulación al cargo | <p>Las personas interesadas y que cumplan con el perfil pueden postularse a través cualquiera de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviando archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: convocatoriascbit@natura.org.co escribiendo en el asunto: Profesional Monitoreo y Evaluación 1, proyecto CBIT. 2. En la página del Servicio Público de Empleo con el código 1626339096-1 en el siguiente enlace: https://personas.serviciodeempleo.gov.co/detalle_oferta.aspx?sede_id=1626339096&proceso_id=1&dep_id=11 |

Perfil profesional requerido

| | |
|---------------------------------|--|
| Educación | <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional en derecho, relaciones y/o negocios internacionales, ciencia política, finanzas, gobierno y relaciones internacionales, administración, economía, administración de negocios internacionales, ingeniería, ciencias de la tierra, ciencias naturales o áreas afines. ● Título universitario a nivel de posgrado mínimo de especialización en cooperación internacional, desarrollo, políticas públicas, comunicación estratégica, gestión, planificación y/o gerencia de proyectos, en estudios ambientales y/o áreas afines. En caso de no contar con posgrado, se podrá homologar por 24 meses de experiencia laboral relacionada. |
| Experiencia | <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia general de mínimo cinco (5) años. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia específica de mínimo 4 años en gestión, monitoreo y evaluación de proyectos ambientales, relaciones internacionales y/o cooperación internacional. |
| Conocimientos requeridos | <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión, monitoreo y evaluación de proyectos ● Cooperación internacional y relaciones internacionales |

| | |
|--------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Fondos de financiación climática, principalmente GEF y otros bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). |
| Habilidades | <ul style="list-style-type: none"> Excelentes habilidades analíticas, de redacción, promoción, presentación y comunicación. Facilidad para trabajar y dialogar con equipos técnicos de organizaciones con alcance nacional. Sólidas aptitudes de liderazgo, gestión e implementación de talleres y/o capacitaciones a grupos de trabajo. Capacidad para gestionar procesos en apoyo a la gerencia, trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles, para desarrollar alianzas solidas con los organismos colaboradores. <p>Idiomas: Excelentes habilidades lingüísticas en inglés, deseable nivel de inglés B2</p> |

1. Antecedentes del proyecto

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, es el segundo instrumento legal de la Convención después del Protocolo de Kioto, y el primero con cobertura universal, que incluye compromisos obligatorios para todas las partes, con el objetivo de evitar un aumento de la temperatura media global de 2 ° C y, deseablemente, 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. En 2015, Colombia adoptó el AP, firmó el Acuerdo en 2016 y desencadenó un proceso interno que condujo a su ratificación en 2018 ante el secretario general de las Naciones Unidas.

La implementación de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el establecimiento de compromisos vinculantes de mitigación y adaptación de gases de efecto invernadero (GEI) para todos se encuentran entre las condiciones a las que se adhieren las Partes dentro de los marcos del AP. Además, en su artículo 13, el Acuerdo ordena la creación de un Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

En la COP 24 en Katowice, Polonia, se desarrollaron las modalidades, procedimientos y lineamientos (MPG) relacionados a la operación del ETF para comunicar y evaluar los compromisos de las Partes. Estas MPG incluyen cronogramas y características que son comunes a todas las Partes y, a pesar de ofrecer flexibilidad para los países en desarrollo que lo requieran, plantean un desafío de implementación del ETF en países como Colombia, que necesitarán fortalecer su política de NDC y sus instrumentos habilitantes, así como aspectos técnicos para definirlo y monitorearlo en el corto plazo (ej. desarrollo de escenarios, modelado, sistemas de procesamiento de información y datos, instrumentos centralizados de reporte para acciones de mitigación, etc.).

En este contexto de política, IDEAM ha asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, el Plan Estratégico MRV 2030, el cual es una hoja de ruta que establece una visión y se basa en un conjunto de hitos, actividades y resultados cuyo objetivo es mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI. También busca desarrollar arreglos institucionales sólidos, bases técnicas, así como herramientas para implementar un MRV nacional sólido, sistemático y que cumpla con la CMNUCC.

Colombia estableció un sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de mitigación a nivel nacional-Sistema MRV bajo la resolución 1447 de 2018. Además, ha dedicado importantes esfuerzos para incrementar la robustez de los procesos técnicos que permiten la elaboración y reporte de los Inventarios Nacionales de GEI, y para implementar el SINGEI. Las tres Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático (CN) del país, los tres Informes Bienales de Actualización (IBA) y la NDC actualizada son ejemplos de tales esfuerzos. A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mejorar el entorno político, normativo y técnico sobre cambio climático y MRV, que sin duda han proporcionado una justificación y una planificación estratégica para la acción y el cumplimiento de los compromisos internacionales, existen importantes lagunas y necesidades que deben abordarse para implementar el monitoreo, la estimación, la contabilidad, el reporte y la verificación de las emisiones y remociones de GEI en línea con la visión de Colombia de establecer un sistema de MRV robusto y de largo plazo que cumpla con las reglas y requisitos del AP. Estos han sido documentados en los Planes de Mejoramiento de Inventario de GEI y Hojas de Ruta Sectoriales y Planes de Mejora de Inventario MRV 2030 desarrollados por IDEAM como parte del trabajo bajo el proyecto de Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y los tres IBA entregados hasta la fecha, en los que las necesidades de información para mejorar la preparación de inventarios, escenarios de emisiones y proyecciones se describen en detalle.

A partir de los diferentes análisis se establecieron debilidades institucionales que pueden retrasar el cumplimiento de los compromisos de la CMNUCC, específicamente los relacionados con las nuevas reglas definidas en el ETF del AP. Principalmente, estas debilidades provienen de la falta de capacidad técnica y recursos financieros para desarrollar un enfoque más amplio e integral sobre MRV nacional. Por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales que permitirá un sistema MRV reforzado, mejor difusión de los inventarios de GEI, proyecciones de emisiones y otra información relacionada con el cambio climático al público, los tomadores de decisiones y los responsables de implementar medidas de mitigación sectoriales y locales.

Para lograr tal fortalecimiento, desde el pasado enero de 2022 se implementa el proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por su siglas en inglés): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. Los siguientes son los componentes del proyecto:

| |
|--|
| 1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional |
| 2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia |
| 3. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU) |

4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación)

A través del logro de lo planteado en el proyecto para estos componentes, el proyecto CBIT se propone el desarrollo y mejoramiento de las capacidades nacionales en el MRV de emisiones, remociones y reducciones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, particularmente en los sectores de Energía y AFOLU y, por lo tanto, cumpliendo con los requisitos de la CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento de NDC, y con el Marco de Transparencia Reforzado del AP, Art. 13.

El proyecto CBIT tiene al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), a la Fundación Natura como socio ejecutor del GEF y al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como beneficiarios.

2. Justificación de la presente convocatoria

Los resultados del proyecto CBIT, los indicadores correspondientes, las metas a medio plazo y al final del proyecto en el marco de resultados del proyecto serán monitoreados anualmente y evaluados periódicamente durante la implementación del proyecto. Para lo cual el proyecto cuenta con un Plan de Monitoreo en el cual se detallan las funciones, responsabilidades y frecuencia del monitoreo de los resultados del proyecto.

El seguimiento y la evaluación a nivel de proyecto se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos del PNUD como se describe en el UNDP POPP y el UNDP Evaluation Policy. La Oficina de País del PNUD es responsable de asegurar el pleno cumplimiento de todos los seguimientos de los proyectos, control de calidad, gestión de riesgos y evaluación de requisitos.

Por otra parte, se deben llevar a cabo requisitos adicionales obligatorios de M&E específicos al GEF Monitoring Policy y otras relevant GEF policies². Además de estos requisitos obligatorios de seguimiento y evaluación del PNUD y el GEF, durante el Taller de Inicio del Proyecto se acordaron otras actividades de M&E que se consideraron necesarias para apoyar la gestión adaptativa a nivel de proyecto.

Así mismo, en el marco del proyecto CBIT, se requiere cumplir con los 31 reportes mapeados que se exigen hacia el GEF, PNUD y Comité Directivo en distintos temas como marco de resultados, indicadores, financiero, POA, riesgos, género, entre otros, los cuales tienen periodicidades trimestrales, semestrales y anuales.

Teniendo en cuenta lo anterior y para asegurar que en el proyecto se logren los resultados especificados en el PRODOC, con los estándares de calidad requeridos, se requiere la contratación de un profesional para realizar el monitoreo y evaluación del desarrollo del proyecto que apoye su seguimiento, corrobore el avance hacia las metas e indicadores establecidos por el proyecto y apoye

² See https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

de manera importante a la coordinadora del proyecto en estos aspectos del monitoreo y evaluación y en otras acciones relacionadas.

De conformidad con el lineamiento del Ideam y de la Unidad coordinadora general del proyecto, el/la profesional desempeñará todas las siguientes obligaciones:

Obligaciones*:

1. Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del contrato, de forma concertada con la Unidad Coordinadora del proyecto y el Ideam.
2. Liderar y ejecutar el monitoreo y evaluación del proyecto, en colaboración con la Unidad Coordinadora y los demás profesionales asociados al proyecto.
3. Diseñar e implementar las herramientas que en el marco del monitoreo y evaluación del proyecto se requieran para el levantamiento de información, la elaboración de evaluaciones (intermedias y finales) y la evaluación de los resultados del proyecto, entre otros.
4. Elaborar los distintos informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de implementación del proyecto, asegurándose de que cumplan con los requisitos y estándares establecidos por la Unidad Coordinadora, el IDEAM, la Fundación Natura, el PNUD, PNUD- NCE y el GEF.
5. Facilitar revisiones anuales del proyecto y producir informes analíticos a partir de estas revisiones anuales, incluido el aprendizaje y otros productos de gestión del conocimiento
6. Realizar la evaluación periódica de la Teoría del Cambio y el Marco de Resultados del Proyecto con referencia al progreso y los resultados reales y potenciales del proyecto.
7. Apoyar la implementación del plan de participación de las partes interesadas, el plan de acción de género y el plan de comunicaciones del proyecto
8. Asistir y apoyar la ejecución de talleres, reuniones, mesas de trabajo y diferentes espacios para la ejecución del proyecto y de las actividades de Monitoreo y Evaluación del proyecto, así como las relacionadas con las misiones de aprendizaje y al gestión del conocimiento.
9. Apoyar las funciones de enlace desde la oficina de cooperación y asuntos internacionales del Ideam.
10. Apoyar la gestión, formulación, implementación y monitoreo de los programas, planes y proyectos de cooperación internacional relacionados con la banca multilateral, organismos multilaterales y los fondos de cooperación al desarrollo establecidos en el país, que contribuyan específicamente a la implementación del proyecto.
11. Coordinar, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Subdirección de Estudios Ambientales, la gestión, construcción, concertación y consolidación de los documentos de proyecto requeridos para el cumplimiento de los compromisos de reporte bajo la CMNUCC, de manera articulada con la entidad ejecutora definida.
12. Apoyar a la oficina de cooperación y asuntos internacional del Ideam en la formulación, implementación y monitoreo de los proyectos del Fondo para el medio ambiente mundial (GEF por sus siglas en inglés), relacionados con el proyecto CBIT, donde participé o tenga el interés el Ideam como beneficiario.
13. Las demás solicitadas por el Ideam y la Unidad Coordinadora del proyecto que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Productos /Informes a Entregar: Cada mes el/la contratista deberá entregar un informe de actividades con la narración detallada de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, así como, el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados, mapas, memorias de cálculo, entre otros), según corresponda y sea solicitado por el supervisor y, en los meses en los cuales coincida con productos de comunicación específicos, las versiones finales de tales productos. Entre los productos específicos referidos se encuentran:

| Producto | Fecha |
|--|---|
| 1. Plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del contrato. | Dentro de los primeros quince (15) días, posterior a la firma del contrato. |
| 2. Versión de avance de un documento técnico con la estructura de las distintas cooperaciones internacionales asociadas a la Estrategia de Monitoreo, Reporte y Verificación de acciones de mitigación de GEI de Colombia. | Dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del contrato. |
| 3. Documentos de formulación de proyectos (PIF) para la gestión de recursos de los reportes de país ante la CMNUCC | Dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del contrato. |
| 4. Versión final de documento técnico con la estructura de las distintas cooperaciones internacionales asociadas a la Estrategia de Monitoreo, Reporte y Verificación de acciones de mitigación de GEI de Colombia. | Dentro de los seis (6) meses posteriores a la firma del contrato |
| 5. Versión avanzada y sus anexos correspondientes del Informe Anual de Implementación del proyecto | Dentro de los seis (6) meses posteriores a la firma del contrato. |
| 6. Informe final detallado de actividades y productos realizados durante la vigencia del contrato que incluya los soportes, recomendaciones y perspectivas de avance en la temática. | Dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato. |

NOTA: Los productos como documentos técnicos e informes de actividades, deben contener gráficas, tablas, mapas u otra información relevante para soportar los análisis. Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad y sin bloqueo alguno.

3. Proceso de evaluación de las hojas de vida, entrevista, selección del profesional

Después de recibidas las hojas de vida, solamente las personas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los certificados completos de formación profesional y experiencia general y específica, serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las personas serán evaluadas de la siguiente forma:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------|---|----------------|
| Formación profesional | <ul style="list-style-type: none"> Título universitario a nivel de pregrado en profesional en derecho, relaciones y/o negocios internacionales, ciencia política, finanzas, gobierno y relaciones internacionales, administración, economía, | 15 |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|----------------------|---|----------------|
| | administración de negocios internacionales, ingeniería, ciencias de la tierra, ciencias naturales o áreas afines. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Título universitario a nivel de posgrado mínimo de especialización en cooperación internacional, desarrollo, políticas públicas, comunicación estratégica, gestión, planificación y/o gerencia de proyectos, en estudios ambientales y/o áreas afines. En caso de no contar con posgrado, se podrá homologar por 24 meses de experiencia laboral relacionada. | 25 |
| Experiencia | Experiencia general: Mínimo cinco (5) años. | 20 |
| | Experiencia específica: <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia específica de mínimo 4 años en gestión, monitoreo y evaluación de proyectos ambientales, relaciones internacionales y/o cooperación internacional. | 25 |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión, monitoreo y evaluación de proyectos ● Cooperación internacional y relaciones internacionales ● Fondos de financiación climática, principalmente GEF y otros bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). | 10 |
| Habilidades | <ul style="list-style-type: none"> ● Excelentes habilidades analíticas, de redacción, promoción, presentación y comunicación. ● Facilidad para trabajar y dialogar con equipos técnicos de organizaciones con alcance nacional. ● Sólidas aptitudes de liderazgo, gestión e implementación de talleres y/o capacitaciones a grupos de trabajo. ● Capacidad para gestionar procesos en apoyo a la gerencia, trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles, para desarrollar alianzas solidas con los organismos colaboradores. <p>Idiomas: Excelentes habilidades lingüísticas en inglés, deseable nivel de inglés B2</p> | 5 |
| Puntaje total | | 100 |

Si el panel de selección lo considera necesario, se realizarán entrevistas a los candidatos más opcionados.

****Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los candidatos interesados en que sus hojas de vida sean tenidas en cuenta para evaluación al cargo de profesional de monitoreo y evaluación 1**.**

Durante la evaluación se levantará un acta firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la evaluación.